



## VISTOS:

El Oficio N° 645 CCFFAA/OGA/OAI/UAI de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 00242-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 00172-2026-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Ejército CESAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA, del Mayor EP VICTOR NARCES TORRES CAMPOS y del Técnico Supervisor 1° MARTIN EDUARDO MEDINA URIBE, para participar en la Conferencia de Jefes de Defensa del Hemisferio Occidental, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 11 de febrero de 2026, así como autorizar su salida del país el 9 de febrero y su retorno el 12 de febrero de 2026;

Que, con Oficio N° 004-2026-MINDEF/VPD/DIGRIN/DIABAD/AGREG EE.UU. el Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América comunica al Viceministro de Políticas para la Defensa que, dada la relevancia de los temas a tratar en la citada conferencia, recomienda brindar al personal militar designado, información relacionada a los ámbitos de seguridad y defensa en el campo militar, naval y aéreo, así como de las organizaciones internacionales de las que la República del Perú está adscrito en los Estados Unidos de América, para lo cual remite un programa de actividades previas (del 7 al 9 de febrero) y posteriores (del 12 al 13 de febrero de 2026) a la referida conferencia;

Que, a través del Dictamen N° 045-2026/CCFFAA/OAJ la Jefatura de la Oficina Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emite opinión favorable a la propuesta de modificación del artículo 1 de la referida Resolución Ministerial a fin de precisar que, el referido personal militar participará en la Conferencia de Jefes de Defensa del Hemisferio Occidental y en las actividades programadas por la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, las cuales se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 13 de febrero de 2026;

Que, con Oficio N° 645 CCFFAA/OGA/OAI/UAI el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita al Ministerio de Defensa modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE, a fin de considerar la nueva fecha de las actividades en las cuales participarán el General del Ejército CESAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA, el Mayor EP VICTOR NARCES TORRES CAMPOS y el Técnico Supervisor 1° MARTIN EDUARDO MEDINA URIBE, lo cual no modifica los demás extremos de la Resolución Ministerial primigenia;

Que, a través del citado documento, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite el Dictamen N° 045-2026/CCFFAA/OAJ; la Hoja de Gastos s/n de fecha 4 de febrero de 2026; así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000007 y N° 0000000008 que garantizan el financiamiento correspondiente;

Que, conforme a lo indicado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos correspondientes a las fechas del 6 al 8 de febrero de 2026, y del 12 al 14 de febrero de 2026, serán asumidos por el personal militar designado, conforme a las Declaraciones Juradas de fecha 4 de febrero de 2026; por lo que, no se ha variado los conceptos vinculados a pasajes y viáticos que fueran debidamente autorizados en la Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE;

Que, a través del Oficio N° 00242-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 053-2026-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00172-2026-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría

Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE, en el extremo referido únicamente a la fecha de las actividades del referido personal militar, conforme a las razones expuestas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE en el extremo referido únicamente a la fecha de las actividades del citado personal militar, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Ejército CESAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA, del Mayor EP VICTOR NARCES TORRES CAMPOS y del Técnico Supervisor 1° MARTIN EDUARDO MEDINA URIBE, para participar en la Conferencia de Jefes de Defensa del Hemisferio Occidental y en las actividades programadas por la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 13 de febrero de 2026, así como autorizar su salida del país el 6 de febrero y su retorno el 14 de febrero de 2026."

**Artículo 2.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 00096-2026-DE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE  
Ministro de Defensa

2484489-1

**DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO****Designan Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 021-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 5 de febrero de 2026

## VISTOS:

El Memorando N° 66-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 026-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 015-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de

Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 499-2022-MIDAGRI, N° 0080-2025-MIDAGRI, N° 0089-2025-MIDAGRI, N° 0223-2025-MIDAGRI y N° 0224-2025-MIDAGRI, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se aprobó la Directiva General N° 009-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH denominada "Directiva para la designación en cargos de confianza y designación temporal en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL", la cual tiene por objeto regular el procedimiento para la designación de empleados de confianza, así como el desplazamiento de personal en la modalidad de designación temporal en el Programa;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó al señor Víctor Moises Ovalle Ascencios en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, mediante el Informe N° 026-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se proyecte el acto resolutorio que disponga, dar por concluida la designación del citado servidor, así como, designar al señor Marco Antonio Torres Manayay dado que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural;

Que, en ese sentido a través del Informe N° 015-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UJAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, corresponde proseguir con el trámite para la designación propuesta;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Víctor Moises Ovalle Ascencios en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Marco Antonio Torres Manayay en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.gob.pe/agrorural](http://www.gob.pe/agrorural)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUDBERTO CARRERA PADILLA  
Director Ejecutivo

2484475-1

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 000053-2026-MIDIS/PAE-DE

San Isidro, 5 de febrero del 2026

#### VISTOS:

El Memorando N° 000025-2026-MIDIS/PAE-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva, Informe N° 000024-2026-MIDIS/PAE-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 000100-2026-MIDIS/PAE-UJAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS, se crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE), dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, la pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, modificado por Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el cual se establece la estructura funcional y la definición de las funciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000001-2025-MIDIS-PAE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000244-2025-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2025-MIDIS-PAE se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, teniendo en cuenta lo antes indicado, para el trámite de designación de los servidores de confianza asignados al Programa de Alimentación Escolar (PAE) se cuenta con la asistencia de las unidades de asesoramiento y apoyo del referido Programa;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 05 de febrero de 2026, el señor CARLOS ANTONIO BAZO RAMIREZ, presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica, designado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2025-MIDIS-PAE;

Que, en tal contexto, mediante Memorando N° 000025-2026-MIDIS/PAE-DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor ERIK YVAN DULANTO SANTA CRUZ en el puesto de Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asimismo, pone de conocimiento la renuncia formulada por el señor CARLOS ANTONIO BAZO RAMIREZ, al referido cargo;

Que, mediante Informe N° 000024-2026-MIDIS/PAE-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable realizar la designación propuesta por la Dirección Ejecutiva, en la medida que cumple con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en la normativa señalada anteriormente;

Que, mediante el Informe N° 000100-2026-MIDIS/PAE-UJAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que en virtud a la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos según la normativa aplicable efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de responsable de la gestión de recursos humanos, conforme concluye de su informe técnico, considera que se ha cumplido con la formalidad legal para emitir el acto resolutorio de designación del señor ERIK YVAN DULANTO SANTA CRUZ en el cargo de Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Alimentación Escolar (PAE); asimismo, señala que corresponde aceptar la